

CARTA ABIERTA DE LA COMUNIDAD PEREIRANA AL ALCALDE DE PEREIRA

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira
Ciudad

ASUNTO: DESAPARICIÓN DE LA EMISORA CULTURAL REMIGIO ANTONIO CAÑARTE

Señor Alcalde:

El artículo 11 de la Resolución 0415 de 13 de abril de 2010 expedida por el Ministerio de las TIC, señala expresamente: *Causales de terminación de la concesión:* c) Por liquidación de la persona jurídica del contratista.

El Ministerio de las TIC prorrogó desde el 9 de marzo de 2011 hasta el 27 de diciembre de 2019 la licencia de concesión otorgada al Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo con NIT 800.182.927-4 para el servicio de radiodifusión sonora de interés público en F.M. a través de la Emisora Remigio Antonio Cañarte FM ESTÉREO.

El Ministerio ha notificado a usted, que al entrar en proceso de liquidación el Instituto de Cultura mediante Decreto 873 de su Despacho, el Ministerio dará por terminada la concesión para el funcionamiento de nuestra Emisora Cultural.

Señor Alcalde: Antes de que ocurra lo anunciado y porque en derecho las cosas se deshacen como se hacen, invocamos el espíritu de la pereiranidad para que tome la sabia decisión de revocar el decreto de liquidación y arbitre soluciones alternativas que le proponemos los pereiranos de la siguiente manera:

1. Revoque el decreto de liquidación del Instituto de Cultura y presente al Concejo Municipal una reforma, de tal manera que concentre en el Instituto la administración y *solo la administración* de la emisora cultural, los teatros Santiago Londoño y Lucy Tejada, además de la Biblioteca Pública Ramón Correa y *otras entidades* del Municipio destinados a actividades culturales y *que estas funcionen en plantas físicas del municipio de Pereira*, la ciudad podría mantener así, tanto la personería jurídica como la concesión de la emisora *en que se ampara en ésta personería. Y el Alcalde podrá seguir utilizando los activos, que es lo que se ha pretendido con esta reforma.*

2. En su defecto, como segunda opción, queda la alternativa de volver las cosas a la situación jurídica inicial, de tal manera que se revocaría el decreto de creación de la Secretaría de Cultura para retomar el Instituto, evitando de esa manera la pérdida del intangible cultural máspreciado por los pereiranos: nuestra emisora Remigio Antonio Cañarte.

PETICIÓN: Del mismo modo y con la misma celeridad con que usted revocó el decreto que exoneraba del impuesto de plusvalía a los futuros constructores del lote del Batallón San Mateo, le pedimos, que evite la pérdida de nuestra emisora.

Señor Alcalde, la historia no nos perdonaría si no hiciéramos lo correcto para salvar nuestra emisora cultural. Por lo tanto, por este escrito, le pedimos respetuosamente, que nos informe sobre la medida que usted tomará para la conservación de la concesión de nuestra emisora cultural.

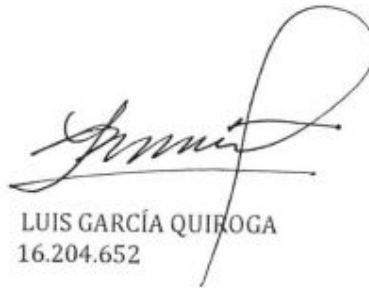
Pereira, abril 6 de 2017

Atentamente,

Los abajo firmantes;



JAVIER GARCIA JARAMILLO
c.c. 19.078.966



LUIS GARCÍA QUIROGA
16.204.652



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	21 de abril de 2017	Número de radicado:	18858
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JAVIER MARTIN GARCIA JARAMILLO		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	UN EXPEDIENTE
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	-

